

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 9 de febrero de 2010, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria, para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato de «Obras de adecuación y mejora del Centro de mayores “Villalonso”, en el Distrito de Villaverde, financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre», número de expediente 112.2010.0630.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y Código Postal: 28021 Madrid.
 4. Teléfono: 915 887 736/79.
 5. Telefax: 915 887 769.
 6. Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 1 de marzo de 2010, hasta las catorce horas.
 - d) Número de expediente: 112.2010.0630.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Descripción: adecuación y mejora de obra del Centro de mayores “Villalonso”, en el Distrito de Villaverde, financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/ 2009, de 26 de octubre.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Centro de mayores “Villalonso”, calle Villalonso, número 12.
 2. Localidad y Código Postal: 28021 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: cuatro meses, siendo la fecha prevista de inicio el 15 de junio de 2010; en todo caso, la obra deberá concluir antes del día 1 de enero de 2011, de conformidad con el Real Decreto-Ley13/2009, de 26 de octubre.
 - f) Admisión de prórroga: no procede.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 45315000-8 “Trabajos de instalación eléctrica de campos de calefacción y otros equipos eléctricos para edificios”; 45262520-2 “Trabajos de albañilería”; 45400000-1 “Acabado de edificios”; 45420000-7 “Trabajos de instalación de carpintería de madera”; 45430000-0 “Trabajos de revestimiento de suelos y paredes”; 45421160-3 “Trabajos de cerrajería y carpintería metálica”; 45441000-0 “Trabajos de acristalamiento”; 45330000-9 “Trabajos de fontanería”; 45442100-8 “Trabajos de pintura”; 45332300-6 “Trabajos de tendido de cañerías de desagüe”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 258.689,00 euros.
 - IVA (16 por 100): 41.390,24 euros.
 - Importe total: 300.079,24 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional (importe): 7.760,67 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c): declaración del volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellos licitadores cuyo volumen de facturación anual sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.
 - Acreditación de la solvencia técnica: artículo 65, apartado a): relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por los certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que hayan realizado al menos una obra de similares características a las del presente contrato, por importe igual o superior al presupuesto del mismo.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 1 de marzo de 2010, hasta las catorce horas.
 - b) Modalidad de presentación: en soporte papel. El anexo VIII deberá, además, presentarse copia en soporte informático (CD).
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Distrito de Villaverde, Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y Código Postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Calle Arroyo Bueno, número 53.
 - b) Localidad y Código Postal: 28021 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 8 de marzo de 2010, a las diez horas.
 9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
 10. Otras informaciones: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, se establece en este pliego como condición especial de ejecución del contrato que el nuevo personal que el contratista o subcontratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo.

A estos efectos, solo se computarán los contratos realizados o a realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados, o con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados.

La contratación de personas desempleadas deberá hacerse obligatoriamente a través de los Servicios Públicos de Empleo correspondientes.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución conllevarán la imposición de las penalidades previstas en el apartado 18 del anexo I del PCAP, y será causa de resolución en el supuesto previsto en el apartado 22 de este anexo.

La forma y contenido de las proposiciones deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y el anexo VIII del pliego se deberá presentar, además de en soporte papel, en el fichero Excel disponible en el perfil del contratante asociado al anuncio de licitación.

Madrid, a 9 de febrero de 2010.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo

(01/492/10)